

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24118 *ACUERDO de 31 de octubre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344 b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla y artículos 190 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 31 de octubre de 1995, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que reúnan los requisitos exigidos por los preceptos citados, por fallecimiento de don Juan Antonio Linares Lorente.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativo a su actividad profesional.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

24119 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.*

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, y con sujeción a lo establecido en

el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, por el que se aprueban las normas sobre Abogados Fiscales en régimen de provisión temporal y Abogados Fiscales sustitutos, a iniciativa de la Fiscalía General del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos en las Fiscalías que se relacionan, conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Las fiscalías y el número de Abogados Fiscales sustitutos que a cada una corresponde son:

- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada): Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería: Tres.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Seis.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: Dos.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Tres.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Seis.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: Cuatro.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza): Dos.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huesca: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel: Uno.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: Tres.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Tres.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas): Cinco.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Tres.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: Dos.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete): Dos.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real: Tres.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cuenca: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo: Dos.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos): Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Avila: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de León: Dos.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Salamanca: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Segovia: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Zamora: Uno.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona): Once.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: Cuatro.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: Tres.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres): Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz: Uno.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña): Dos.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Uno.
- Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Uno.
- Adscripción permanente de Vigo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Tres.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (Logroño): Uno.